

Señor
ESNEYDER MARINO CHACON GONZALEZ
Cúcuta – Norte de Santander.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN No. 023 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2026

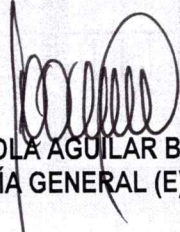
Respetado Señor.

En atención a Despacho Comisorio SAN-28-2025, suscrito por **HELLY ROCIO DAVILA JIMENEZ**, Jefe de la Oficina de Control y Vigilancia Ambiental de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR), mediante el cual allegar copia del Auto por el cual se ordena la apertura de la investigación administrativa procedimiento sancionatorio ambiental de fecha 12 de junio de 2026, para notificar personalmente al Señor **ESNEYDER MARINO CHACON GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 22.683.866 de Venezuela, con dirección de correspondencia y notificación en el Barrio Trigal del Norte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 inciso primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; y, teniendo en cuenta que no pudo llevarse a cabo la diligencia de notificación personal, toda vez que no obra en el expediente administrativo suministrado por CORPONOR, la dirección física ni electrónica concreta para enviar citación para notificación personal, este despacho procede a notificarle por aviso el contenido de la Resolución No. 023 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2026, **"Por la cual se Impone una Medida Preventiva, se Ordena la Apertura de una Investigación Administrativa Sancionatoria Ambiental y se Formula un Pliego de Cargos"**, proferida por el despacho de la Jefe Oficina de Control y Vigilancia Ambiental, de manera atenta se procede a realizar la notificación por aviso señalando lo siguiente:

- Acto que se notifica: Resolución No. 023 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2026.
- Autoridad que expide el acto que se notifica: Jefe Oficina de Control y Vigilancia Ambiental.
- Recursos que proceden frente al acto que se notifica: Se le pone de presente que dispone de un término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del Acto Administrativo, para que directamente o mediante apoderado debidamente constituido, presente descargos por escrito y aporte o solicite la práctica de las pruebas que estime pertinentes y que sea conducentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 1333 de 2009, los cuales podrán ser presentado a través de la Ventanilla Única de CORPONOR en el siguiente enlace: https://siep-corponor.comsiepdocpqrs9/pqr_corponor/.

Se advierte que, la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de conformidad con lo señalado en el Artículo 69, inciso segundo del Código de Procedimiento Administrativo de lo contencioso Administrativo. Se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo Resolución No. 023 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2026.

Atentamente,



CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
SECRETARÍA GENERAL (E)

Anexo: Resolución No. 023 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2026.

Proyectó: José Iván Silva Rincón. / Abogado Contratista-Secretaría General. 

